

## **BASES PROMOCIÓN SORTEO DE 30 PREMIOS DE 200€ (05/11/2018 al 30/11/2018 ambos inclusive)**

La empresa WiZink Bank, S.A. con NIF. Número A-81831067 y con domicilio social en C/ Ulises 16 - 18 28043 Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

### **BASES**

#### **1. Ámbito territorial de la promoción**

Todo el territorio español.

#### **2. Comienzo**

5 de noviembre de 2018.

#### **3. Terminación**

30 de noviembre de 2018.

#### **4. Fecha del sorteo**

18 de diciembre de 2018.

#### **5. Modalidad de los sorteos**

Ante Notario de Madrid Antonio Luis Reina Gutiérrez.

#### **6. Valor y naturaleza de los premios**

Sorteamos 30 premios de 200€. El abono de los premios se hará efectivo en la cuenta asociada a la tarjeta de los ganadores y se verá reflejado en el extracto del mes de diciembre.

El valor total de los 30 premios asciende a un total de 6.000€.

#### **7. Derecho de participación**

Podrán participar todos los Titulares principales de tarjetas de crédito WiZink Oro, Classic, Twin, Classic Plus, Oro Plus y tarjeta CEPSA emitida por WiZink, que hayan recibido las comunicaciones y cumplan los requisitos mencionados en la cláusula 8 de estas bases legales.

Las tarjetas tienen que estar en vigor y al corriente de pagos en el momento de realizarse el sorteo y la entrega del premio. Los participantes deben ser mayores de 18 años.

No podrán participar los empleados de WiZink Bank, S.A., ni de las entidades que forman parte del Grupo Banco Popular.

#### **8. Mecánica del sorteo**

Los titulares de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7 podrán participar en el sorteo de 30 premios de 200€, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Haber recibido una comunicación de la promoción a través de e-mail o SMS, por estar incluido en la base de clientes elegibles para esta promoción.
- Realizar disposiciones de efectivo (en cajeros, solicitada por teléfono o a través de WiZink Online) con cualquiera de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7, con un gasto mínimo en efectivo de 250€

entre todas las disposiciones realizadas durante el período promocional (desde las 00.00 del 05/11/18 hasta las 23:59 del 30/11/18)

Por cada euro de disposición de efectivo, tanto en cajeros como solicitada por teléfono o a través de WiZink Online, el cliente recibirá 1 participación para el sorteo ante Notario, siempre que haya realizado un gasto mínimo en disposiciones de efectivo de 250€ durante el periodo promocional.

Al final del período se calculará el gasto total para el cálculo de participaciones, obteniendo el mismo número de participaciones que el importe en euros que hayan dispuesto en efectivo, siempre que se alcance el mínimo de 250€.

Para el cálculo del gasto no se tendrá en cuenta el gasto realizado a través de compras o a través de los servicios de Traspaso Efectivo superiores a 1.000€, Pago en Cuotas Fijas y CrediMás.

Otras consideraciones:

- Quedan excluidas las transacciones relacionadas con juegos y apuestas por Internet.
- En el supuesto de la existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, solo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales. En este caso, el Titular principal y el beneficiario (Titular adicional) participan como uno solo. Es decir, las disposiciones de efectivo del Titular adicional se tienen en cuenta para la acumulación de participaciones del Titular principal, puesto que en el sorteo sólo participa el Titular principal.
- Únicamente se podrá ganar un premio por participante y será obligatorio tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.

## 9. Sorteo

El sorteo se celebrará el 18 de diciembre.

El Notario recibirá un fichero con antelación a la fecha de realización del sorteo, con las participaciones que han obtenido los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 7 y 8.

El fichero incluye información sobre el número de participaciones entre las que se realizará el sorteo. A cada cliente se le asignarán tantas participaciones como corresponda por haber cumplido con los requisitos de la promoción de la siguiente manera:

Por ejemplo:

(A) Un cliente que haya realizado las siguientes disposiciones de efectivo en el período promocional:

- Retirada de efectivo en cajero: 100€
- Disposición de efectivo solicitada a través de [www.wizink.es](http://www.wizink.es): 100€

Este cliente ha realizado disposiciones de efectivo por importe de 200€. No ha llegado al gasto mínimo de 250€ en disposiciones de efectivo por lo que no obtiene ninguna participación para el sorteo.

(B) Un cliente que haya realizado las siguientes disposiciones de efectivo en el período promocional:

- Retirada de efectivo en cajero: 200€
- Disposición de efectivo solicitada a través de [www.wizink.es](http://www.wizink.es): 150€

Este cliente que ha realizado disposiciones de efectivo por importe de 350€ durante el período promocional, le corresponden un total de 350 participaciones (1 participación por cada euro de gasto en disposiciones de efectivo realizado con la tarjeta durante el período promocional) para el sorteo que se celebrará el 18 de diciembre.

**El Notario deberá extraer un total de 45 números** que corresponden a las participaciones ganadoras siendo:

- los 30 primeros números extraídos correspondientes a los ganadores del sorteo.
- los siguientes 15 correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudirá en caso de que resulte más de una vez ganador el mismo cliente, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadora y suplentes. En caso de que algún ganador renuncie al premio, éste será declarado desierto.

## 10. Tratamiento de datos personales

Como participante de esta promoción, te informamos que tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email y dirección postal ) serán utilizados por WiZink Bank, S.A. con CIF A81831067 con domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, para gestionar todas las fases de esta Promoción, así como la entrega de los premios relevantes y otras comunicaciones, información y promociones relacionadas con la presente promoción, en los términos previstos en las Bases Legales de la promoción. El Delegado de Protección de Datos nombrado en WiZink Bank, S.A. podrá ser contactado en el Área del Cliente de WiZink web ([www.wizink.es](http://www.wizink.es)) o escribiendo una carta a la dirección indicada anteriormente.

WiZink Bank, S.A. te informa que, al participar en esta Promoción, aceptas que podamos enviarte comunicaciones por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos relativos a esta promoción. WiZink Bank, S.A. tratará tus datos como participante con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo dirigido a clientes, en base a satisfacer el interés legítimo que nuestro banco tiene para realizar el mismo, respetando tus derechos fundamentales. Esta información será procesada y almacenada por WiZink Bank, S.A. adoptando las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de naturaleza técnica y organizativa que garanticen la seguridad de las mismas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos. Mantendremos tus datos durante el período de tiempo necesario para la gestión de la participación en el presente sorteo, siempre que no ejerzas el derecho de oposición al tratamiento de tus datos personales para estos fines en cuyo caso, no recibirías más comunicaciones relativas a esta promoción ni a futuras. Sin perjuicio de los proveedores homologados por nuestra Entidad como encargados del tratamiento para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción, tus datos personales relativos a la participación en este Sorteo no serán comunicados a terceros.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a WiZink Bank, S.A. en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid. El ejercicio de estos derechos, no serán retroactivos. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Sorteo (incluida la entrega de los Premios) supondrá la retirada automática del mismo. Por último, te informamos que como participante de esta promoción, tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web [www.aepd.es](http://www.aepd.es), si lo crees oportuno.

## 11. Comunicación y derechos de imagen de los ganadores

La comunicación a los ganadores se hará de forma individualizada mediante e-mail o SMS.

Los clientes ganadores autorizan a WiZink Bank, S.A. a poder publicar su nombre y apellidos en un listado de ganadores que podrá ser consultado con carácter público en la web de WiZink Bank o en sus canales de redes sociales.

## 12. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intransferibles, estando sujetos a IRPF, por lo que los clientes ganadores deberán integrarlos en sus respectivas declaraciones fiscales, según la legislación vigente.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince días naturales después del día de la celebración del sorteo.

## 13. Modificaciones

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

#### **14. Bajas de participantes**

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

#### **15. Exoneración de responsabilidades**

WiZink Bank, S.A. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

#### **16. Notario**

Las bases de este concurso han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez.

#### **17. Aceptación de las bases**

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

#### **18. Fuerza mayor**

En caso que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de WiZink, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, WiZink se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **19. Legislación**

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.